



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N° 322/04

Salta, 01 OCT 2004  
Expediente N° 12.418/00

VISTO:

La nota presentada por la maestrando Catalina Ester Onaga, mediante la cual solicita una nueva prórroga para presentar el Trabajo de Tesis de la Maestría en Salud Pública, cuyo tema "Evaluación Nutricional de la Población Asistida en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta", fue aprobado por Resolución N° 080/01, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución - CD - 155/04, ya le fue otorgada una prórroga hasta el día 18 de mayo de 2.004.

Que ante el vencimiento, la Lic. Onaga solicita una nueva prórroga de treinta días.

Que, la Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública aconseja hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

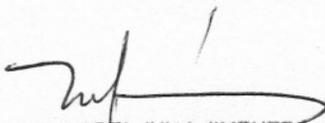
(En Sesión Ordinaria N° 14/04 del 21/09/04)

RESUEVE:

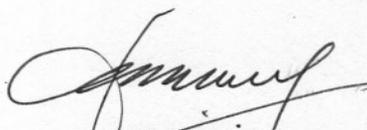
ARTÍCULO 1°. Otorgar a la Maestrando Catalina ONAGA, en carácter de excepción, prórroga para la presentación del trabajo de tesis "Evaluación Nutricional de la Población Asistida en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta" por 30 días a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO 2°. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública, causante y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

D. A. A.
LC

  
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud